

RELACIÓN EXPEDIENTES

EXPTTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN
390020080010812			DARZON ABSTENGO, ARTURO ALBERTO	TORRELAVEGA	
390020080000586	MARIA LOURDES PEREZ DEL CASTILLO	SANTANDER	RAMIREZ HERRAN, JACQUELINE	SANTANDER	22/09/2008
3999200800009726			FERRADJI , MEFTAH	SANTANDER	17/12/2008
390020070015666	LIVIU TOMA	TORRELAVEGA	DUDCA , SERGIU	TORRELAVEGA	03/11/2008
390020070014656	INST Y REFORMAS ELECTRICAS SLL	VILLACARRIEDO	KOTOV , ALEXANDER	SANTANDER	10/11/2008
390020080002960	AMBIGU RESTAURACION Y DELICATESSEN SL	CAMARGO	EL GARNAOUI , HAMID	CAMARGO	11/12/2008
390020080006349	BODEGAS BRINGAS SL	SANTANDER	ATIKI , ZAKARIAE	SANTANDER	11/12/2008
390020080006900	SERVICIOS MARAM SC	CASTRO-URDIALES	ALVES FORTES, DENISE	CASTRO-URDIALES	04/12/2008
390020080007096	KAMAL KADDOURI	TORRELAVEGA	ANID , JAWAD	TORRELAVEGA	11/12/2008
390020080010319			FEME , MUSTAFA	SANTANDER	11/12/2008
390020070013743	JULIAN CANTERO GONZALEZ	RIOTUERTO	CHAVEZ JIMENEZ, HUGO	RIOTUERTO	04/12/2008
390020080006367	SEBASTIAN MARTIN PEREZ	SANTANDER	DA SILVA , ELENIR SUZANA	SANTANDER	02/12/2008
390020080002774	GRUPO HERGUOR S L	MAZCUERRAS	MORA BRITOS, ALFREDO IVAN	SANTANDER	17/12/2008
390020080006103			AHMAD , SHAWAIZ	SANTANDER	04/12/2008
390020080003136	JOSE MANUEL YAÑEZ CASTELLANOS	SANTOÑA	BUSTAMANTE GARCES, ELIANA MARIA	SANTOÑA	17/12/2008

09/1134

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 22 de enero de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación de expedientes:

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020080007647	Antonio Raimundo Prieto Salvador	Santander	Ulpiano Garay Rojas	Santander	11/08/2008
390020080010704	Valdenoja Residencial, S.A.	Santander	Youssef Tanzi	Torreavega	09/12/2008
390020080006505	Renmín Pan	Zamora	Aiping Zhu	Miengo	08/07/2008
399920080010301	Quintín Pérez Fernández	Reinosa	Antonio Mirabal	Santander	16/12/2008
390020080010744			Ion Luchianov	Santander	11/12/2008
390020080010196			Youssef Bekkay	Santander	14/11/2008

09/1135

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

HE RESUELTO

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 15 de enero de 2009 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo

dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ALVES DOS SANTOS, CRISTIANE PATRICIA	12/05/1978	CV102698	
BARRAL BARRERA, DARIO	25/10/1971	3818846	
RAMOS LUZ, MARIA DOS SANTOS	3/10/1960	CV025246	
RODRIGUES, FERNANDA	9/05/1983	CT899114	
SANCHEZ MANFUGAS, XIOMARA	9/07/1945	C045643	
SOTO BOULY, ELSA	20/10/1959	C747840	

Lo cual, ordeno y mando.

Castro Urdiales, 21 de enero de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán, la secretaria, Paula Albors Ferreiro.

09/1061

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en

la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no conformes con dicha baja contactando, en este último caso, con las Oficinas del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sítas en Rubayo.

Nombre y Apellidos	DNI, Pasaporte o T. Residencia
Lacatus Geanina	Ppt.: 10848231
Iacob Gigel	Ppt.: 10488401
Emile Liberte Meddi Kingue	X-1379912-G
José Domingo Vitoreiro	X-6810016-S
Manuel Gabarre Navarro	
Dimo Peykov Dragnev	X-3167076-E
Isabela Ewa Mazurek	X-6665063-P
Alejandra Devyatykh	
Olga Devyatykh	
Juan Ignacio Valdueza Cavada	13.778.909-T
Krasimir Georgiev Georgiev	X-5381284-C

Marina de Cudeyo, 21 de enero de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
09/1058

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes/BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón Municipal, sin más trámites.

Nombre y apellidos	Dirección
José Ángel Perianes Hernández	Solares, Avda. Oviedo, 14-1ºIz
Petra Stratan	Solares, Avda. Oviedo, 20 A-1ºB
Iulian-Razvan Stratan	Solares, Avda. Oviedo, 20 A-1ºB
Diego Alvarado González	Pza. Fco. Perojo Cagigas 3-4ºD
Gomez Mújica, Diana Marisa	Avda. Santander, 8 Iz-1ºC
Mújica Crispino, Olga Inés	Avda. Santander, 8 Iz-1ºC
Marcos Miguel Canales	Ceceñas, Bº Rubayo, 44-18
Esther Díaz Muñiz	Ceceñas, Bº Rubayo, 44-18
Ruth Miguel Díaz	Ceceñas, Bº Rubayo, 44-18
Ángel Gómez Cobo	Avda. Calvo Sotelo, 11Z-4ºIz
Aurora Stancu	Heras, Las Cagigas, 3
Rostas Dinu Codin	Heras, Las Cagigas, 3
Rebelión Cirpaci	Heras, Las Cagigas, 3
Adam Cirpaci	Heras, Las Cagigas, 3
Crina Cirpaci	Heras, Las Cagigas, 3
Stela Caldaras	Heras, Las Cagigas, 3
Camilo Pereira Abrantes	Heras, La Sota, 12
José Alexandre Martins	Heras, La Sota, 12
Paulo Manuel da Cunha	Heras, La Sota, 12
Jorge Manuel Valente Rodrigues	Heras, La Sota, 12
Víctor Manuel Guiomar Antunes	Heras, La Sota, 12
Helena Antonia Morais de Almeida Sousa	Heras, La Sota, 12
Maximiliano Pietro Pesce	C/ Fernández Rañada, 2-2ºIz
Rosineide Ferreira de Lima	Virgen del Pilar, 4-2ºDcha.
Alexander Ardila González	Avda. de Oviedo, 14-1ºIz.
Brixio José Hernández Larreal	Avda. de Oviedo, 14-1ºIz.

Medio Cudeyo, 26 de enero de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
09/1143

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 979/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 979/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Oleg Golorsguchi contra la empresa «PIMPRONOR,S.L.», FOGASA, don Javier Trugeda Revuelta, don Adolfo Pajares Compostizo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

HECHOS

Primero.- Doña Oleg Golorsguchi presenta demanda contra «PIMPRONOR,S.L.», FOGASA, don Adolfo Pajares Compostizo en materia de despido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, se tiene por subsanada y por ampliada la misma frente a los administradores concursales don Javier Trugeda Revuelta, don Adolfo Pajares Compostizo y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 23 de febrero de 2009 a las 10:01, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

alta 18

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «PIMPRONOR,S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 27 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/1398